



Published on Addameer (<http://www.addameer.org>)

[Home](#) > Presos de Gaza

## PRISIONEROS EN GAZA

### PRISIONEROS EN GAZA

Diciembre de 2017

En diciembre de 2017, había aproximadamente 320 prisioneros de la Franja de Gaza en cárceles israelíes. Uno de estos prisioneros todavía se encuentra bajo el régimen creado por la Ley de Combatientes Ilegales (ver sección de [detención administrativa](#)) el cual permite el arresto de una persona que, entre otros aspectos, “es miembro de una fuerza sospechosa de cometer acciones hostiles contra el estado de Israel” y que no tiene derecho a acogerse al estatus de prisioneros de guerra, reconocido en el derecho internacional humanitario.

### Número de residentes en Gaza encarcelados en prisiones israelíes encarcelados al final de cada mes desde junio de 2010 hasta diciembre de 2017

Año	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
<b>2017</b>	350			330	330	330	300	322	322	322	326	320
<b>2016</b>	328	339			341		340	340		350		
<b>2015</b>	371	376	374	375	365	360	359	353	350	355	355	352
<b>2014</b>	389	381	381	377	377	-	-	-	-	381	381	380
<b>2013</b>	437	437	433	433	423	423	421	422	400	400	395	395
<b>2012</b>	459	462	461	456	453	451	454	449	445	-	-	-
<b>2011</b>	684	676	669	658	653	647	-	634	627	613	588	483
<b>2010</b>	-	-	733	710	711	710	703	-	698	691	694	686

### Visitas familiares

En junio de 2007, como parte de su política de tratamiento de la Franja de Gaza como una entidad enemiga y aislarla geográficamente a través de restricciones relativas a la circulación de personas y de mercancías y tras las elecciones legislativas palestinas de 2006, Israel instauró una prohibición total de las visitas de familiares a los presos de Gaza.

Además, a partir de noviembre de 2009, Israel ha impedido a estos prisioneros recibir dinero de sus familiares para comprar artículos de primera necesidad al exigir que las transferencias de dinero impliquen la presencia de un miembro de la familia en un banco israelí, lo cual es imposible para las familias residentes en la Franja de Gaza.

Como resultado, los palestinos de Gaza recluidos en prisiones israelíes están completamente aislados del mundo exterior. Son en gran parte inconscientes de los principales acontecimientos que tienen lugar en la vida de sus familiares, incluyendo la muerte de parientes cercanos. Del mismo modo, los familiares de los prisioneros ignoran por completo la situación del detenido, su estado de salud y los motivos de su detención. El acceso de los prisioneros a los productos de necesidad básica es muy limitado, ya que tales suministros los proporcionan generalmente miembros de la familia durante las visitas o comprados por los presos con fondos transferidos de sus familias.

La política de Israel ha sido condenada, entre otros, por organizaciones de DDHH palestinas e israelíes, por el Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC por sus siglas en inglés) y por el Comité de Investigación de las Naciones Unidas en el Conflicto de Gaza, en su informe sobre la ofensiva israelí en 2008-2009. Sin embargo, el 9 de diciembre de 2009, el Tribunal Superior de Justicia de Israel falló en contra de dos peticiones presentadas por organismos palestinos e israelíes de DDHH que en 2008 protestaban por la legalidad de la prohibición de las visitas de los familiares a los presos.

El Tribunal sostuvo que el derecho a las visitas de los familiares en la cárcel no está dentro del “marco de las necesidades humanitarias básicas de los residentes de la Franja de Gaza, que Israel está obligado a permitir”.

Durante la huelga de hambre masiva de los prisioneros palestinos en abril de 2012, una demanda principal de los prisioneros era restablecer las visitas de sus familiares. Aunque Israel acordó reanudar las visitas, solo la mitad de los actuales 445 detenidos de Gaza había recibido una visita de un familiar con lo que la posibilidad de recibir visitas de manera constante estaba todavía pendiente de aclarar.

## **2014: Ofensiva militar en Gaza**

En julio de 2014, el gobierno israelí lanzó una ofensiva militar devastadora contra la Franja de Gaza. Para el 26 de agosto de 2014, más de 2000 palestinos habían sido asesinados y numerosas áreas de Gaza, incluidos colegios, viviendas residenciales y hospitales, arrasados. La ofensiva militar *Margen Protector* - llamada así por el ejército israelí - consistió en 50 días de muerte y destrucción. Durante la acción militar, el ejército israelí realizó detenciones arbitrarias de numerosos palestinos, incluyendo niños. Durante el asalto militar en la Franja de Gaza, aproximadamente 60 pescadores de la Franja fueron detenidos y numerosos empresarios o personas enfermas fueron detenidas mientras viajaban entre la Franja de Gaza y Cisjordania. Además, las fuerzas de ocupación arrestaron a más de 200 palestinos y les sometieron a interrogatorios militares para conseguir información sobre la resistencia palestina, contraviniendo los principios básicos del Derecho Internacional Humanitario, el cual distingue entre civiles, militares u otras fuerzas del conflicto armado. Esto supone una clara violación de los artículos 13 y 17 del III Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra y de los artículos 71, 31 y 32 del IV Convenio de Ginebra relativo a la protección de Personas Civiles en Tiempos de Guerra. Decenas de detenidos de la Franja de Gaza fueron sometidos a crueles torturas físicas y psicológicas bajo el llamado interrogatorio militar - un tipo de interrogatorio en el que se utilizan diferentes tipos de shabah (1), sacudidas y golpes argumentando que sometiendo al detenido a estas torturas se obtiene información que quizá pueda salvar vidas israelíes.

La detención de las personas en las citadas circunstancias contraviene la obligación de actuar de manera humana con las personas privadas de su libertad, idea reconocida en numerosos tratados internacionales y convenciones. Durante la incursión, el ejército israelí utilizó como escudo a un número significativo de detenidos. El informe de las Naciones Unidas para investigar lo sucedido en la Franja de Gaza concluyó que esta acción está prohibida por el Derecho Internacional Humanitario y “pone en peligro de manera arbitraria el derecho de los civiles y constituye un trato cruel e inhumano”. “El uso de escudos humanos constituye también un crimen de guerra”. Un número de personas detenidas durante la Operación Margen Protector fueron llevadas a Israel y encarceladas en las instalaciones de las prisiones israelíes. Algunos de ellos fueron liberados posteriormente mientras que otros han sido juzgados y sentenciados a prisión en Israel.

1. Palabra árabe para referirse a las posiciones forzadas a las que los prisioneros son obligados a estar durante horas.

## **Testimonio del prisionero Mohammad Al Agha en el interrogatorio militar**

El joven Mohammad Al Agha, de 26 años, fue detenido el 18 de julio de 2014 durante el ataque en Gaza. En su declaración jurada al abogado de Addameer que tuvo lugar en la prisión de Eshel el 11 de noviembre de 2014, explicó, de manera detalla, el transcurso del interrogatorio militar al que fue sometido en el Centro de Interrogatorios de Ashkelon:

Tras ser preguntado por un interrogador, negué tener información alguna de la resistencia palestina, de los cohetes o túneles. En este punto, comenzaron las rondas de los interrogatorios militares y la coacción física y psicológica. Los interrogadores se fueron sucediendo y comenzaron a amenazarme con torturarme. Uno de ellos me dijo: “Saldrás de aquí paralítico y nunca volverás a poder ponerte de pie”. Después, me obligaron a sentarme en una silla sin respaldo y me ataron las manos a la espalda. Empezaron a empujarme hacia atrás hasta que mi cabeza tocaba el suelo mientras seguía esposado con las manos a mi espalda. Mi cuerpo parecía un plátano. Uno de los interrogadores me sostenía los pies cerca de la silla mientras otro empujaba mi torso hacia atrás hasta que tocaba el suelo. En el suelo había una manta. Me di cuenta de que en los interrogatorios había un cartel, parecido a una lista de cosas para hacer, y señalaban en el papel el tipo de tortura que utilizaban.

La ronda de coacción continuó durante unos minutos, después los interrogadores me dejaron descansar un minuto. De nuevo me volvieron a poner en la posición del plátano y, otra vez, me dejaron descansar durante un minuto. Esto duró una hora y media más o menos y después cambiaron el tipo y el estilo de interrogatorio y me torturaron en otra postura durante aproximadamente media hora más. Después, me colocaron en la posición del plátano o en la segunda o tercera postura.

Otra posición era esposarme las manos a la espalda. Después ponían mis manos en una mesa alta, en la que colocaban una manta, y empezaban a estirar mis manos hacia atrás o, cogiendo mis manos y esposas las estiraban mientras otro interrogador empujaba mi cabeza fuertemente hacia atrás o hacia abajo. Esta posición hace que te duelan los hombros y el cuello, pero a ningún interrogador le importaba. La primera posición produce dolor en la parte baja de la espalda y en los abdominales. Otra de las posiciones era ponerme contra la pared con las rodillas dobladas y me empezaban a empujar hacia abajo. Esto produce mucho dolor en las piernas.

Después de la mayoría de las rondas de interrogatorios, me abofeteaban 3 ó 4 veces. Muchas veces, los interrogadores me golpeaban con las rodillas en mis muslos, piernas y pies mientras me abofeteaban. No podía girar la cara. Estos interrogatorios duraban horas. Después me hacían sentarme en un cuarto solo. A veces me mandaban a una celda para comer durante media hora y continuaban la coacción que acabo de describir. Otras veces me hacían dormir una hora y después me sometían a los mismos interrogatorios. Esto duró unos 3 ó 4 días. No sabía qué hora era cuando estaba allí. Estaba, obviamente, aislado en una celda. Estuve en el Centro de Interrogatorios de Ashkelon durante 30 días. No me interrogaron durante los 10 últimos días, excepto un policía que lo hizo en los últimos 10-15 días.